

drava de Escobadura, y se trae ala
 reja pescaderia para su reparo entre
 los vecinos de esta Ciudad y su Campo, a pre-
 cio de siete mil libras, sobre el que hay im-
 puestos otros siete en favor de la R^a Hacienda,
 y seij para el pago de los trescientos millones
 del subsidio, impuesto, cuyo reparo correspon-
 de a esta Ciudad y sus Capitulares por antiguas
 ordenan^{tas} y concordias, sin q^{ue} del importe de el
 tenga el menor interes, no se condurca a
 otra reja por la confucion y perjuicio q^{ue} se
 siguen en d^{icha} reparo y la imposibilidad q^{ue}
 hay de evitar muchas grangerias aung^{ue}
 se planteara el mas exacto cuidado y diligen-
 cia en sus Capitulares, y q^{ue} se expenda en muros
 en la Pescaderia de la Ciudad y bajo sus precios
 de la mayor equidad, destruyendo dicha
 reja; de lo q^{ue} S^{er} no teniendo la menor
 nocion conoce por ello ser inspira^{do} del Altis-
 simo por mediacion de su S^{ra} Madre, el ha-
 ber propuesto el mismo medio, y en su conse-
 cuencia nombrado Comisionados para tratar, con-
 sultando a los Pro-hombres en el punto, suplican-
 do se formasen planes para ello, y acordada per-
 petuam^{te} la lingua annual q^{ue} se d^{iere}

